ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 - "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL – ID. 387.962.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día once de enero de dos mil veintiuno, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra - Piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL – ID: 387.962,** en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Licenciado Sergio Andrés Bogado.**

Que, luego de la prórroga de la fecha del acto de apertura de sobres realizada el día cuatro de enero de dos mil veintiuno, según consta en Acta de prórroga y en la Adenda N° 1, ambas publicadas en el portal SICP, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, se realizó el acto de apertura el día once de enero del año dos mil veintiuno a las 09:10 horas.

Que, llegada la hora tope de recepción de sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1) EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
2) FIRE MASTERS S.R.L

Seguidamente se verifica el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	FIRE MASTERS S.R.L
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta 5% - Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	No Aplica	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta – Constancia de RUC (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE	No Aplica

El Comité de Evaluación verifica en el portal web https://www.paraguay.gov.py/ del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA:
***Aldo Oscar Acuña.....C.I.:3.811.527

No registra datos de ser funcionario público.

EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L:
***Marco Antonio Troncoso Torres.....C.I.:1.477.586
***Ana María López de Troncoso C.I.:1.990.479
***Máxima Stela Gonzalez Becker.....C.I.: 281.542 Funcionaria jubilada del Magisterio Nacional

No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

Finalizada la verificación a través del portal https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Las empresas cumplen con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, por lo que a continuación pasamos a analizar los precios de las ofertas presentadas:

Montos de las Ofertas

NOMBRE DE LA EMPRESA	Monto total en Gs.
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	1.446.900
FIRE MASTERS S.R.L	1.479.900

Seguidamente se verifica que las ofertas presentadas no requieren corrección aritmética.

Teniendo en cuenta que ambos oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no se aplicará el Margen de Preferencia respectivo.

Seguidamente se analiza la oferta económica más baja, presentada por la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Art. 4° y el Numeral 23 -*"Evaluación de ofertas"*, Inciso b) *"Análisis de precios ofertados"*, de la Carta de Invitación publicada para este proceso de contratación, establecen que: *"...Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por*

debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado", se verifica que los precios de los ítems ofertados por la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** se encuentran dentro de los parámetros mencionados.

Seguidamente se verifica la documentación formal de la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** a fin de determinar si la misma cumple con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Antigüedad mínima de tres (3) años, comprobada por medio de RUC o Acta de Constitución.	**CUMPLE**
Presentar copias de, por lo menos, **tres (3) contratos, facturas o recepciones finales** que demuestren experiencia en venta de recarga de extintores, dentro de los últimos tres años (2017, 2018, 2019), Los contratos, facturas o recepciones finales deberán ser de provisión y/o recarga de extintores a instituciones públicas o privadas, y deberán estar acompañados **con sus respectivas constancias de buen cumplimiento cada uno**.	**CUMPLE**
Todo oferente que haya sido proveedor de la Convocante, independientemente del rubro, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitido por la contratante.	**NO APLICA**
Demostrar la experiencia en venta de recarga de extintores con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: últimos tres años. 2017/2018/2019. ***OBSERVACIÓN: El porcentaje requerido se establece sobre el monto máximo del llamado, por tratarse de un contrato abierto, es decir, la sumatoria de los contratos deberá representar como mínimo el 25% del monto máximo del presente llamado.***	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con el **Registro de Habilitación vigente otorgado por el INTN** para la provisión y/o recarga de extintores y deberá contar con todas las normas vigentes.	**NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar el **croquis del lugar** donde funciona actualmente la empresa.	**CUMPLE**

La Empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** presentó el Registro de habilitación otorgado por el INTN con fecha de vencimiento 09 de enero de 2021, es decir, dicho Registro se encontraba vencido a la fecha de apertura de ofertas, por lo cual se le solicita dicho documento por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 12/2021 de fecha 12 de enero de 2021 y se le emplaza la entrega del mismo hasta el 14 de enero del presente año.

La empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** respondió la nota de requerimiento dentro del plazo establecido, enviando copia del mismo Registro de habilitación otorgado por el INTN adjuntado en la oferta, es decir, el Registro que se hallaba vencido a la fecha de la apertura (Apertura: 11 de enero de 2021 - Vigencia del Registro: hasta el 09 de enero de 2021). Teniendo en cuenta que el documento solicitado es de carácter formal, pudiendo presentarse posterior a la apertura en el proceso de evaluación, según requerimiento de la Convocante, los documentos solicitados deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, en este caso el oferente presentó un documento vencido, por lo que el mismo no puede ser considerado.

Por lo detallado precedentemente la oferta de la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña "NO CUMPLE"** con lo solicitado en la Carta de Invitación en sus criterios técnicos y legales, motivo por el cual la oferta de la empresa es descalificada conforme el artículo 60, del Decreto Reglamentario 2992/2019, que establece "***Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones".*** *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*

A continuación, se analizará la siguiente oferta más baja y que corresponde a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, a fin de corroborar que la misma cumpla con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Art. 4º y el Numeral 23 -*"Evaluación de ofertas"*, Inciso b) *"Análisis de precios ofertados"*, de la Carta de Invitación publicada para este proceso de contratación, establecen que: *"...Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*; se verifica que los precios de los ítems ofertados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros mencionados.

Seguidamente verificamos los documentos formales de la oferta presentada por la empresa**:**

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Antigüedad mínima de tres (3) años, comprobada por medio de RUC o Acta de Constitución.	**CUMPLE**
Presentar copias de, por lo menos, **tres (3) contratos, facturas o recepciones finales** que demuestren experiencia en venta de recarga de extintores, dentro de los últimos tres años (2017, 2018, 2019), Los contratos, facturas o recepciones finales deberán ser de provisión y/o recarga de extintores a instituciones públicas o privadas, y deberán estar acompañados **con sus respectivas constancias de buen cumplimiento cada uno**.	**NO CUMPLE**
Todo oferente que haya sido proveedor de la Convocante, independientemente del rubro, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitido por la contratante.	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en venta de recarga de extintores con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, de los: últimos tres años. 2017/2018/2019. ***OBSERVACIÓN: El porcentaje requerido se establece sobre el monto máximo del llamado, por tratarse de un contrato abierto, es decir, la sumatoria de los contratos deberá representar como mínimo el 25% del monto máximo del presente llamado.***	**NO CUMPLE**
El oferente deberá contar con el **Registro de Habilitación vigente otorgado por el INTN** para la provisión y/o recarga de extintores y deberá contar con todas las normas vigentes.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar el **croquis del lugar** donde funciona actualmente la empresa.	**CUMPLE**

Según el control de documentación realizado, se constató que la oferta de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** no cumplió con la presentación de la totalidad de documentos solicitados, por lo cual se le requiere la presentación de la documentación faltante por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 13/2021 de fecha 12 de enero de 2021 y se le emplaza la entrega del mismo hasta el 14 de enero del presente año.

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L** respondió en el plazo establecido y cumplió con la presentación de toda la documentación requerida, las cuales obran en la carpeta del llamado respectivo en esta Dirección.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente, se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar Adjudicar la CD Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL - ID: 387.962, a la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., en virtud a lo anteriormente expuesto, **por el monto mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (G. 50.000.000) y el monto máximo de Guaraníes Cien Millones (G. 100.000.000)** conforme a los Artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:00 horas del 29 de enero del presente año, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación